



Patricio Romero <promero@goredelosrios.cl>

---

## OBSERVACIONES PROT SAVAL

1 mensaje

---

**director.ejecutivo@savalfg.cl** <director.ejecutivo@savalfg.cl>

9 de enero de 2017, 12:08

Para: prot@goredelosrios.cl

Cc: Victor Hugo Valentin Garcia <victorvalentingarcia@gmail.com>, victor.valentin@savalfg.cl, sandraValenzuela@savalfg.cl

Sres. Encargados PROT Región de Los Ríos, adjunto documento observaciones PROT correspondiente a SAVALF.G., atte

GERMAN GOMEZ S.

DIRECTOR EJECUTIVO

SAVAL F.G.

---

 **OBSERVACIONES\_PROT\_SAVAL.pdf**

404K

## **PLAN REGIONAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROT, REGION DE LOS RIOS**

### **OBSERVACIONES**

#### **Sociedad Agrícola y Ganadera de la Región de Los Ríos, SAVAL F.G**

RUT:70.949.300-0

#### **Representantes Legales:**

- Víctor Hugo Valentín García, Rut:7.440.628-9
  - Domicilio: Maipú 251, Edificio Prales, Dpto. n° 604-A
- Enrique Rodolfo Kunstmann Hevia, Rut: 4.584.526-5
  - Domicilio: Maipú 251, Edificio Prales, Dpto n° 604-A

**Correo electrónico:** [director.ejecutivo@savalfg.cl](mailto:director.ejecutivo@savalfg.cl)

El ordenamiento territorial es necesario para establecer en forma lógica, ordenada y planificadamente con todos los actores los espacios de desarrollo de un territorio, toda vez que el recurso suelo y todo sus componentes son cada día más limitados, y tienen que ser inteligentemente gestionados para mantener la sustentabilidad todas las actividades económicas, que va desde la conservación de espacios naturales , hasta los de alta intervención antrópica.

Bajo esa perspectiva la planificación territorial debe ser hecha con especial acuciosidad de tal manera que sus directrices no limiten o se establezca una supremacía, de una actividad productiva sobre otra, limitando y o en definitiva impidiendo su establecimiento en sectores o zona determinada, o a la vez, provocando que dicha actividad privilegiada o definida mediante análisis sesgados, sean las que impiden el desarrollo de otro emprendimiento limitando el desarrollo económico de un sector de la población o de un territorio.

En base a elementos enunciados anteriormente, SAVAL F.G.; considera que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT sujeto a consulta pública debe mostrar con mayor claridad los siguientes elementos:

- En el plano sujeto a análisis no está definido que sectores de la región pudiesen ser construidos embalses o microembalses, infraestructura pública o privada, que obligatoriamente debe ser incluida en la planificación del desarrollo productivo, debido a los efectos del cambio climático que provoca un déficit de precipitaciones en forma permanente y para mitigar los efectos de la sequía que impiden la

sustentabilidad de la actividad tradicional, como el establecimiento de nuevas variedades de cultivos, ambas dependientes de la disponibilidad de recursos hídricos para su desarrollo.

- Se detectan pocos sectores o zonas destinadas establecer la instalación y/u operación, de sitios de transferencia para recepción y almacenamiento de desechos tal como se plantea en un futuro cercano la Ley de Fomento al Reciclaje.

**SAVAL F.G.**

**VALDIVIA, ENERO DE 2016**